ADENDA N° 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH N° 130/2014
"SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA UNIPERSONAL LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
CD N° 22/14 – ID N° 277763

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de Setiembre del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra, la firma unipersonal **LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Venezuela N° 2095 c/ Artigas y representada en este acto por el Señor **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY,** con Cédula de Identidad N° 2.276.272, en su carácter de Representante Legal. La firma unipersonal cuenta con Registro Único de Contribuyentes N° 2276272-8, y convienen en celebrar la presente Adenda, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 836/15, de fecha 26 de agosto de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 04 de setiembre de 2014, en el marco de la **Contratación Directa N° 22/14 – Servicios de Lavado y Engrase para la flota de vehículos del Ministerio de Hacienda – ID 277763** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. N° 766/14 de fecha 07 de octubre de 2014.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato Abierto, la modificación de la Cláusula Sexta – Vigencia del Contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 EL Contrato Abierto tendrá una vigencia desde el 24 de octubre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2016.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en la cláusula sexta, quedando invariables los demás párrafos de dichas cláusulas, permaneciendo sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

Lavadero Venezuela
Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

ADENDA Nº 01/2015
CONTRATO ABIERTO MH Nº 130/2014
"SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CON LA FIRMA UNIPERSONAL LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY
CD Nº 22/14 – ID Nº 277763

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SEÑOR CARLOS A. BARRIENTOS G.
REPRESENTANTE LEGAL
LAVADERO VENEZUELA

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas